



Resolución N° 1747/022

Montevideo, 28 OCT 2022

VISTO: la Resolución ministerial N° 1622/022, de 6 de octubre de 2022;---

RESULTANDO: I) que por el mencionado acto administrativo, se autorizó, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, la ampliación de las prestaciones del Convenio suscrito con la Asociación Civil Otras Manos, en un 23,61%, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio de gestión del Centro 24 horas sito en la calle Inca 1886, por un plazo que va desde el 1° de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 y por un monto total que asciende a la suma de hasta \$ 5.022.460 (pesos uruguayos cinco millones veintidós mil cuatrocientos sesenta) a valores de enero de 2022;-----

II) que con fecha 24 de octubre de 2022, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República (Principio de ejecución) y en el Artículo 14 del TOCAF (el acto administrativo es posterior a la entrada en vigencia de la contratación);-----

CONSIDERANDO: I) que los Ordenadores de Gastos tienen la facultad de reiterar el gasto ante una observación efectuada por el Tribunal de Cuentas, al amparo del Artículo 475 de la Ley N° 17.296, de fecha 21 de febrero de 2001, y dicha decisión se adoptará en forma fundada, velando por el cumplimiento de los cometidos asignados a este Ministerio; y explicitando detalladamente los motivos que justifican seguir el curso del proceso;-----

II) que de acuerdo a lo dispuesto por Circular Interna Ministerial N° 002/021, de 28 de junio de 2021, ante una observación del gasto efectuada por parte del Tribunal de Cuentas, se analizará en cada caso en particular la pertinencia de la reiteración del gasto;-----

III) que conforme surge de los antecedentes administrativos, el gasto de referencia tuvo por motivo la necesidad de no resentir el servicio, de

forma de dar cabal cumplimiento a los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado;-----

IV) que por lo hasta aquí expuesto, se entiende pertinente insistir en el gasto dispuesto por la Resolución ministerial N° 1622/022, de 6 de octubre de 2022;-----

V) que sin perjuicio de la presente reiteración, la observación del Tribunal de Cuentas realizada en esta oportunidad, será tomada en consideración al momento de dictarse actos administrativos relacionados al objeto de las presentes actuaciones, en lo pertinente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la citada normativa;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE

1º.- Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, el gasto por el monto que asciende a la suma de hasta \$ 5.022.460 (pesos uruguayos cinco millones veintidós mil cuatrocientos sesenta), a valores de enero de 2022, que tiene relación con la ampliación de las prestaciones del Convenio suscrito con la Asociación Civil Otras Manos, en un 23,61%, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio de gestión del Centro 24 horas sito en la calle Inca 1886, por un plazo que va desde el 1º de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.-----

2º.- Sin perjuicio de la presente reiteración, la observación del Tribunal de Cuentas realizada en esta oportunidad, será tomada en consideración, al momento de realizar contrataciones que tengan similar objeto que la de referencia.-----

3º.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 142, Grupo 5, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

4º.- Remítase al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

5º.- Comuníquese, etc.-----


Martín Lema
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social